

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37468 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 0000920/2010 referente a la concursada "Promociones Vencerol, S.A.U.", por auto de fecha 3 de noviembre de 2011 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad "Promociones Vencerol, S.A.U.", con CIF A-31740152, con domicilio en calle Torre Monreal, 1, de Tudela.

Segundo.-Abrir la fase de liquidación.

Tercero.-Declarar la disolución de la referida sociedad.

Cuarto.-La situación de la concursada durante la fase de liquidación será la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

Quinto.-Acordar el cese de Administradores sociales y su sustitución por los Administradores concursales designados en este procedimiento.

Sexto.-Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los cinco días, siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 3 de noviembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110083758-1